

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
TRES DE MARZO DE DOS MIL
DIECISÉIS.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día tres de marzo de dos mil dieciséis, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acude a la presente sesión el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia del Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha dos de marzo del año en curso, por el que se tuvo al Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, comunicando el contenido del acuerdo de fecha veintinueve de febrero del año en curso, dictado dentro del juicio de amparo *****, promovido por *****, mediante el cual hizo valer como acto reclamado "*La resolución de fecha 21 de enero de 2016, por virtud de la cual el Pleno Responsable, por un lado, declaró fundada la queja administrativa derivado del expediente ***** y en consecuencia impuso una sanción de destitución al cargo de juez de primera instancia al quejoso y por otro lado, si bien se declaró fundada parcialmente la responsabilidad administrativa ******, sin embargo, en uso de sus facultades la responsable determinó dejar sin efecto sanción alguna a la parte quejosa respecto a dicha responsabilidad administrativa". Asimismo, se requirió al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que rinda el informe justificado respectivo, dentro del término de quince días siguientes al en que reciba el oficio de notificación.

En consecuencia, se ordenó remitir el oficio y anexos de cuenta al Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, a efecto de que elabore el informe justificado requerido al Honorable Pleno de este Tribunal, dentro del juicio de amparo señalado.

Finalmente, se ordenó dar cuenta con el contenido del proveído señalado al Honorable Pleno de este Tribunal para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha dos de marzo del año en curso, por el que se tuvo al Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, comunicando el contenido del acuerdo de fecha veintinueve de febrero del año en curso, dictado dentro del juicio de amparo *****, promovido por *****, mediante el cual hizo valer como acto reclamado *“La resolución de fecha 21 de enero de 2016, por virtud de la cual el Pleno Responsable, por un lado, declaró fundada la queja administrativa derivado del expediente ***** y en consecuencia impuso una sanción de destitución al cargo de juez de primera instancia al quejoso y por otro lado, si bien se declaró fundada parcialmente la responsabilidad administrativa *****, sin embargo, en uso de sus facultades la responsable determinó dejar sin efecto sanción alguna a la parte quejosa respecto a dicha responsabilidad administrativa”*. Asimismo, se requirió al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que rinda el informe justificado respectivo, dentro del término de quince días siguientes al en que reciba el oficio de notificación.

En consecuencia, se ordenó remitir el oficio y anexos de cuenta al Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, a efecto de que elabore el informe justificado requerido al Honorable Pleno de este Tribunal, dentro del juicio de amparo señalado. Comuníquese y cúmplase.

3.- Oficio número ***** suscrito por el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, recibido el día dos de marzo del año en curso, mediante el cual comunica el contenido del acuerdo dictado el día uno del mismo mes y año dentro del juicio de amparo número *****, promovido por ***** en contra actos de este Cuerpo Colegiado, del que se desprende en lo conducente, que la autoridad federal señalada en términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley de Amparo determinó que no se dio cabal cumplimiento a la ejecutoria que concedió el amparo a la parte quejosa, requiriendo al Pleno de este Tribunal para que en el término de tres días cumpla con la ejecutoria de mérito y remita en copia certificada las constancias que acrediten el cumplimiento dado, en los términos establecidos por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito. Oficio que el día previo a la celebración de la presente sesión se hizo llegar a cada uno de los Señores Magistrados. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

El Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, manifestó a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado su deseo de excusarse respecto del punto de cuenta, en virtud de que fue designado por este Cuerpo Colegiado en sesión ordinaria de fecha catorce de enero del año en curso, para asistir al Curso de Especialización Práctico para Juzgadores, en el Sistema Penal Acusatorio Adversarial, que se llevó a cabo del día dieciocho al día veintinueve de enero del presente año, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, por lo que al no haber estado en la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de enero de dos mil dieciséis, ni en la subsecuente celebrada el día veintiocho del propio mes

y año, en que se aprobó la primera, no tuvo conocimiento del contenido de la resolución pronunciada por este Cuerpo Colegiado en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del recurso de inconformidad ***** del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito y por tanto, señaló, se encontraba impedido para intervenir en la deliberación y votación del punto de cuenta.

Ante la excusa del Magistrado Alberto Miranda Guerra, el Pleno resolvió lo siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se declara improcedente la excusa hecha valer por el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, para intervenir en la deliberación y votación del punto con el que se dio cuenta, en virtud de no encontrarse la causal que invoca en alguno de los supuestos previstos por el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicado en forma supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Cúmplase.

A continuación el Pleno acordó:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por principio de ejecución y a fin de dar inmediato y debido cumplimiento al requerimiento formulado por la autoridad federal mediante oficio número *****, se ordena dejar insubsistente la resolución de Pleno de fecha cuatro de octubre de dos mil doce y se ordena remitir los autos al Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, para la elaboración del proyecto de dictamen correspondiente en que se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, dentro del recurso de inconformidad *****.
Comuníquese y cúmplase.

4.- Escritos de los Licenciados Carlos Alberto García Medina, Diana Gabriela Fernández Acosta, Bonifacio Ibáñez González, Stephanny Cruz Valenzuela, Víctor Hugo Amaro Padilla, Jesús Fragoso Domínguez, Humberto Hernández Rosado, María Rocío Aldana Sosa, Elizabeth Mérida Ruvalcaba, Jesús Alfredo García de León, Miguel Ángel Ramos Bandala, Mariana Rubio Rodríguez, Mariano Avalos Méndez, José Gerardo Arce Vega, Denia Martínez Lobato, Sandra Iliana Benítez Morales, Liliana Mayte Sánchez Torres, Eizavel Ramírez Molina, Angélica Guerrero Bautista, Patricia Guadalupe Salinas Sosa, Emmanuel Castillo Trujillo y Enrique Pérez Bonola, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados Carlos Alberto García Medina, Diana Gabriela Fernández Acosta, Bonifacio Ibáñez González, Stephanny Cruz Valenzuela, Víctor Hugo Amaro Padilla, Jesús Fragoso Domínguez, Humberto Hernández Rosado, María Rocío Aldana Sosa, Elizabeth Mérida Ruvalcaba, Jesús Alfredo García de León, Miguel Ángel Ramos Bandala, Mariana Rubio Rodríguez, Mariano Avalos Méndez, José Gerardo Arce Vega, Denia Martínez Lobato, Sandra Iliana Benítez Morales, Liliana Mayte Sánchez Torres, Eizavel Ramírez Molina, Angélica Guerrero Bautista, Patricia Guadalupe Salinas Sosa, Emmanuel Castillo Trujillo y Enrique Pérez Bonola, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES.

ÚNICO) Propuesta que somete a consideración de este Cuerpo Colegiado el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) Que la Ciudadana María Ernestina Antonia Martínez Méndez, Taquimecanógrafa adscrita a la Primera Sala en Materia Civil de este Tribunal, pase al Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla y, correlativamente

b) Que la Ciudadana Gianelli García Juárez, Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla, pase a la Primera Sala en Materia Civil de este Tribunal.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada, ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La Ciudadana María Ernestina Antonia Martínez Méndez, Taquimecanógrafa adscrita a la Primera Sala en Materia Civil de este Tribunal, pasa al Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla y, correlativamente

SEGUNDO.- La Ciudadana Gianelli García Juárez, Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla, pasa a la Primera Sala en Materia Civil de este Tribunal.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del día siete de marzo de dos mil dieciséis. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión extraordinaria que tendrá verificativo a las diez horas del día siete de marzo de dos mil dieciséis, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.